

RESOLUCIÓN No. 051

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MONTO
MENOR No. 030-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Servicios Integrales de Aseo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó que *“La Dirección de Servicios Integrales de Aseo cuenta con una flota de vehículos recolectores, maquinaria pesada del relleno sanitario y equipos de apoyo, los cuales cumplen funciones esenciales para la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público de aseo. Estos equipos, debido a su operación permanente y a las condiciones exigentes de trabajo, presentan desgaste natural en componentes críticos como motores diésel y cajas de transferencia, lo que hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos especializados, así como el suministro oportuno de repuestos. La falta de mantenimiento adecuado puede generar fallas mecánicas, indisponibilidad de los equipos, incremento en los costos de reparación y afectación directa de la continuidad del servicio, impactando negativamente la salubridad y el bienestar de la comunidad”.*

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Monto Menor No. 030–2026, el día veinticuatro (24) de abril del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“SERVICIO ESPECIALIZADO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTORES DIÉSEL Y CAJAS DE TRANSFERENCIA DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES, MAQUINARIA DEL RELLENO SANITARIO Y DEMÁS**

VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO”

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor en cita, se presentó dos (02) propuestas, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
MAXIMO ISIDORO GUESGUAN LAVADO	19.260.712	51	\$99.970.000,00
INPRE DE COLOMBIA S.A.S.	901907538-2	36	NO CUMPLE.

NOTA: El oferente INPRE DE COLOMBIA S.A.S. no generó un valor total global de la propuesta económica, por tanto, no cumple a cabalidad con el requisito de la Propuesta Económica.

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **MÁXIMO ISIDORO GUESGUAN LAVADO. - persona natural**, identificado con C.C. No. 19.260.712 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil Nit. 19260712-1 expedido en la Cámara de Comercio de Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026030153** expedido el seis (6) de marzo de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100,000,000.00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.4.4.5.02.08.27	Mantenimiento de Vehículos recolectores- (Mantenimiento Externo)- (Ope/Ase)	\$100,000,000.00
Total, disponibilidad		\$ 100,000,000.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Monto Menor **030-2026**, a **MÁXIMO ISIDORO GUESGUAN LAVADO - persona natural**, identificado con C.C. No. 19.260.712 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil Nit. 19260712-1 expedido en la Cámara de Comercio de Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **“SERVICIO ESPECIALIZADO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTORES DIÉSEL Y CAJAS DE TRANSFERENCIA DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES, MAQUINARIA DEL RELLENO SANITARIO Y DEMÁS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO”**, por el término de UN (01) año contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99,970,000.00) M/CTE.**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Juliana Hernández G - Apoyo Jurídico DAL.
Revisó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal.